

Términos de Referencia

CONVOCATORIA 2027-01 PARA FINANCIAR PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA- UNICOMFACAUCA

INTRODUCCIÓN.

La investigación es una función sustantiva que realiza la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA como Institución de Educación Superior para el desarrollo de la academia y que está enmarcada en la Misión y la Visión institucional como guía de su quehacer, según lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo No. 010 del 30 de julio de 2021 emanado por el Consejo Superior.

Las principales instancias que desarrollan investigación en la Corporación son los Grupos y los respectivos Semilleros de investigación adscritos a éstos, los cuales adelantan proyectos en diversas áreas buscando generar y aplicar conocimientos para solucionar problemáticas en función de las necesidades regionales, nacionales e internacionales. En este contexto se abre la Convocatoria 2027-01 para financiar Proyectos de Semilleros de Investigación, la cual apunta a la generación y sostenimiento de una **Cultura Investigativa**, buscando fortalecer la investigación formativa en estudiantes y profesores de los semilleros de Investigación vinculados a la Corporación.

OBJETIVOS.

Objetivo General:

Ofrecer mediante la financiación de proyectos de semilleros de investigación, escenarios de formación extracurricular a estudiantes de pregrado en competencias investigativas, de creación artística y cultural, fomento de capacidades creativas y de argumentación, en las temáticas relacionadas con las áreas y subáreas de investigación establecidas por la Corporación.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer y consolidar el sistema de investigación.
- Fortalecer las competencias para la producción, apropiación y difusión del conocimiento.
- Apoyar la formulación y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo que promuevan la articulación de los procesos formativos de los estudiantes.
- Promover el ejercicio y la aplicación de las competencias en metodología de la investigación desarrolladas a partir de la formación tecnológica y universitaria que se ofrece en la Corporación.

DIRIGIDA A:

Semilleros de investigación adscritos a los grupos de investigación debidamente registrados en la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Corporación Universitaria Comfacaucá – Unicomfacaucá.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

- Ajustarse a los términos de la convocatoria.
- Las propuestas deben ser avaladas por, al menos, un grupo de Investigación debidamente registrado en la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación (**Anexo 3**)
- Presentar los proyectos en los formatos suministrados por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación (**Anexo 1, Anexo 2**)
- El Líder del Proyecto de Investigación deberá ser un profesor vinculado laboralmente a UnicomfacaUCA, con contrato de planta u ocasional de tiempo completo. **En caso de que el Líder no tenga vinculación durante el periodo intersemestral, el proyecto deberá contar con un Coinvestigador vinculado durante dicho período, quien asumirá la continuidad de las actividades de investigación y la ejecución de los recursos que sean necesarios.**
- Los profesores investigadores internos relacionados con la propuesta deberán estar vinculados con la Corporación mediante tiempo completo.
- Los profesores investigadores e investigadores en formación vinculados al proyecto deberán tener actualizado su CvLAC, y estar relacionados en el GRUPLAC de, al menos, uno de los grupos de investigación de UNICOMFACAUCA.
- Evidenciar la vinculación efectiva de **al menos dos** estudiantes del semillero al proyecto.
- Los proyectos de semilleros de investigación deberán contemplar la generación de al menos un (1) producto reconocido por el modelo vigente de medición de grupos e investigadores de Minciencias, de acuerdo con el listado y los requisitos de existencia y calidad establecidos para cada producto ([Ver productos Minciencias](#)). El o los productos seleccionados deberán ser coherentes con la naturaleza, los objetivos y el alcance del proyecto.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:

- Se verificará el estricto cumplimiento de los términos de referencia de la convocatoria.
- El proceso de verificación de la documentación estará a cargo de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación. Aquellas propuestas que no cumplan con la documentación completa, contarán con un periodo de subsanación de documentos.
- Aquellas propuestas que posterior a la subsanación de documentos no cumplan con los requisitos mínimos de participación, contemplados en los términos de referencia de la convocatoria, no podrán continuar hacia la fase de evaluación, y, por tanto, no serán considerados como evidencia de cumplimiento de compromiso de investigación del profesor.
- Los proyectos presentados por los semilleros de investigación serán evaluados por un par **externo o interno**, de acuerdo con los criterios y métodos que para el efecto se han establecido.
- Los proyectos seleccionados serán presentados al Comité Central de Investigaciones.
- La Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación presentará ante la rectoría el listado definitivo de proyectos de semillero seleccionados.

- Las propuestas elegibles serán aquellas que obtengan en la evaluación una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.
- El número de propuestas elegibles a financiar estará determinado por la disposición presupuestal prevista y la autorización de Rectoría.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- Calidad científica y técnica del proyecto de investigación.
- Pertinencia del proyecto según las áreas y subáreas de investigación institucionales, las líneas trabajadas por los grupos de investigación que avalan la propuesta y las sub-líneas trabajadas en el semillero postulante.
- Coherencia interna y tratamiento particular de objetivos, productos, presupuesto, cronograma y duración.
- Idoneidad de los proponentes del proyecto.
- Eficiencia en la planificación del presupuesto.
- Definición clara de los resultados esperados, productos entregables e impactos del proyecto.
- Pertinencia de la propuesta en relación con sus aportes al conocimiento existente en la disciplina de investigación, y al proceso formativo de los estudiantes vinculados al proyecto.

La evaluación de las propuestas se desarrollará según los componentes definidos en el formato FIV-09 "**Evaluación proyectos de investigación**" que pondera el valor del proyecto postulado según los criterios expuestos en el cuadro 1:

Cuadro 1. Variables de evaluación del proyecto.

Variable	Descripción General	Puntaje máximo
Línea de investigación	Descripción clara y coherente del problema, identificación de potencialidad o deficiencia a la cual le aporta el proyecto, contribución a la línea de investigación del grupo postulante y relevancia del tema	5
Trayectoria en Investigación de al menos un investigador del proyecto	Se asignará como máximo cinco puntos a la trayectoria de investigación de los postulantes del proyecto, de la siguiente manera: Investigador Asociado: 5 puntos Investigador Junior: 3 puntos Investigador Reconocido: 1 puntos	5
Proyecto	Creatividad, coherencia y pertinencia en: resumen, justificación, objetivos generales y específicos, metodología, cronograma, presupuesto, bibliografía actualizada; claridad en las responsabilidades y funciones.	30

Variable	Descripción General	Puntaje máximo
Estrategia de Sostenibilidad del Proyecto	Definición clara de la estrategia que en el mediano plazo permite la sostenibilidad y desarrollo del proyecto.	5
Resultados esperados	Pertinencia de los resultados esperados frente a la solución propuesta al problema y su grado de novedad o innovación frente al estado del arte actual. .	15
Formación de Talento Humano	Actividades que desarrollaran los estudiantes al proyecto deben estar claramente definidas en la metodología y cronograma	5
	propuesta. Identificación clara de productos entregables.	
Alineación de la propuesta el Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca y las políticas de Investigación e Innovación orientada por misiones	<u>Muestra una clara relación en el Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación del Cauca.</u> Aporte de la propuesta en relación al impacto potencial con al menos una de las 5 las políticas de investigación e innovación orientadas por misiones. 1. <u>Política Bioeconomía y Territorio</u> 2. <u>Política Derecho a la Alimentación</u> 3. <u>Política Transición Energética</u> 4. <u>Política Soberanía Sanitaria</u> 5. <u>Política Ciencia para la paz</u>	10
Aporte a los objetivos de desarrollo sostenible	Aporte de la propuesta para el mejoramiento de los objetivos de desarrollo sostenible en el departamento del Cauca	5
Población de impacto	Definición clara de la comunidad o población a la cual impactará la propuesta	5
Contribución al trabajo interdisciplinario	Contribución de investigadores de varios programas académicos o grupos de investigación, así como la participación activa de investigadores o profesionales de las entidades aliadas.	15

NOTA: Si los pares evaluadores no identifican propuestas que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Central de Investigaciones podrá declarar la convocatoria desierta y realizar otra en el semestre lectivo siguiente.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:

- Usando la “**Guía para la presentación de proyectos**” (anexo 1) y el **Formato para presentación de presupuesto** (anexo 2), diligenciar la información solicitada y seguir las instrucciones para la

presentación del proyecto a la convocatoria. Estos documentos pueden ser descargados de la página web: <https://www.unicomfacaUCA.edu.co/nuestra-u/convocatorias/>

- Entregar por el siguiente link: <https://forms.gle/7Gm4QWe6knG1sceg7>, toda la documentación requerida (**anexos 1, 2, 3 y 4**) debidamente diligenciados y firmados, dentro del plazo establecido para la recepción de la documentación en la presente convocatoria. En el oficio remitido debe relacionarse la pertinencia, el aporte del proyecto a una línea específica del grupo de Investigación que lo avala y el alcance del mismo.

DURACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto presentado por un Semillero de Investigación a la presente convocatoria deberá tener una duración máxima de (6) meses calendario, que empezarán a contarse a partir de la firma del acta de inicio.

En caso de ser necesaria una prórroga para la finalización del proyecto debe presentarse un oficio de solicitud a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, instancia que conceptuará al respecto. En el oficio, firmado por el director del proyecto deben exponerse de manera clara las razones que justifican la prórroga. La solicitud debe realizarse como mínimo, con un mes de antelación a la finalización del término de ejecución del proyecto, y su duración no podrá ser superior a un (1) mes. La prórroga, en caso de autorizarse, se aplicaría al tiempo de ejecución, de manera exclusiva.

CUANTÍA:

El monto en efectivo financiable por UNICOMFACAUCA tendrá un tope máximo de \$2.000.000 por propuesta aprobada.

Nota: Es necesario incluir en el presupuesto los rubros correspondientes a aporte en Especie por parte de UnicomfacaUCA, que incluye las horas de dedicación de los investigadores, la utilización de espacios y equipos y cualquier otro aporte que no se realice en efectivo.

CONDICIONES DE USO DE LOS RECURSOS:

1. En ningún caso, los recursos aprobados serán utilizados en el pago de honorarios de investigadores, asistentes o auxiliares de investigación, u otro tipo de erogaciones que hagan alusión a sufragar gastos de personas vinculadas al proyecto de investigación.
2. El desembolso de los recursos sólo se hará previa autorización de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, utilizando para ello el **formato interno de solicitud de recursos para proyectos de Investigación**, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto aprobado por la presente convocatoria y siguiendo la normativa y los procedimientos indicados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación para tales efectos.
3. Los recursos aprobados deben ser ejecutados durante el plazo establecido en la convocatoria y en el proyecto. Los recursos que no se ejecuten durante este lapso deben ser reintegrados mediante los procedimientos que establezca la Corporación

4. La ejecución de los recursos aprobados debe estar soportada con la documentación pertinente según lo establecido en los requisitos administrativos y financieros definidos.
5. El plazo máximo para la ejecución de los recursos aprobados es de (6) meses; **las prórrogas en tiempo no contemplan la ampliación para ejecución de recursos.**
6. Aquellos proyectos que no evidencien ejecución de recursos en efectivo hasta la fecha de la entrega del primer informe de avance, y no puedan justificar la no utilización del recurso, perderán automáticamente el 50% del valor aprobado en la convocatoria.
7. El mal manejo de los recursos por parte de los ejecutores del proyecto hará que estén sujetos a las sanciones académicas y legales establecidas por la Corporación para estos efectos.

RUBROS FINANCIABLES.

Cuadro 2. Rubros financiables

Rubro	Descripción propuesta
Equipos	Compra, alquiler o uso de equipos estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto. Antes de solicitar compra deberá verificarse que el equipo no esté disponible en la Institución o pueda obtenerse mediante préstamo o cooperación.
Software especializado	Adquisición o suscripción de licencias de software especializado indispensable para el proyecto. No incluye software de uso general disponible institucionalmente.
Materiales e insumos	Reactivos, componentes, materiales de laboratorio, prototipado, papelería especializada y demás consumibles directamente requeridos para las actividades del proyecto.
Salidas de campo	Transporte, alojamiento, alimentación y demás gastos indispensables para recolección de información, toma de muestras, aplicación de instrumentos, trabajo con comunidades u otras actividades de campo contempladas en la metodología.
Servicios técnicos y asesorías externas	Ensayos, pruebas, análisis especializados, procesamiento, fabricación, servicios tecnológicos que no puedan ser realizadas con las capacidades disponibles en la Institución o asesorías de personal externo a la institución. La contratación de estos servicios, no puede exceder los 60 días, ni tampoco el 20% del valor financiado del proyecto.
Eventos Científicos	Inscripción, transporte, alojamiento y manutención para la participación como ponente en eventos científicos donde se presentan resultados derivados del proyecto.
Publicaciones	Edición y publicación de artículos científicos, libros o capítulos, cartillas, manuales especializados, contenidos audiovisuales, material pedagógico que presenten los resultados del proyecto y sirvan como estrategia de comunicación de éstos.

Rubro	Descripción propuesta
Apropiación social y transferencia del conocimiento	Gastos asociados al desarrollo de actividades participativas orientadas a la apropiación social, intercambio y transferencia del conocimiento generado en el proyecto con comunidades, empresas, entidades públicas u otros actores beneficiarios. Incluye la realización de talleres, encuentros, jornadas de trabajo, demostraciones, validaciones participativas y actividades de transferencia en las que se presenten, socialicen, prueben o faciliten el uso de los resultados del proyecto. Estas actividades podrán realizarse tanto en Unicomfacaucá como en las instalaciones de las entidades aliadas o en los territorios de intervención.

COMPROMISOS A SUSCRIBIR EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. Firmar el acta de Inicio del proyecto y el formato de cesión de derechos (director del proyecto).
2. Colocar toda la capacidad científico-técnica al servicio del citado proyecto, en el marco del tiempo, infraestructura y demás recursos asignados por UNICOMFACAUCA o por terceros.
3. Presentar a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, dos informes: un informe de avance y un informe final de la ejecución del proyecto con sus respectivos informes financieros de avance e informe financiero final (formato informe financiero). En todos los casos los informes deben estar acompañados de las evidencias que den cuenta de los productos, actividades y utilización del recurso económico.
4. Los informes deben ser diligenciados en los formatos suministrados por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, registrados en el sistema de Gestión de Calidad. La entrega de los informes toma como punto de partida, la fecha de firma del acta de inicio, y serán remitidos a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación por medio de un oficio firmado por el director del proyecto, previa revisión y aprobación del director del grupo de Investigaciones que avaló el proyecto, en versión digital, en la fecha estipulada, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de Informe	Fecha de Entrega	Formato
Informe de avance 1	3 meses de ejecución	FIV-12 Informe Avance Proyecto de Investigación
Informe Final	6 meses de ejecución	FIV-13 Informe Final Proyecto de investigación

DOCUMENTACIÓN A REMITIR:

Los documentos que a continuación se refieren, deben remitirse **por el formulario que habilita la Dirección de Ctel**, en su versión digital. La entrega debe realizarse dentro del plazo (fecha y hora) establecido en la presente convocatoria.

- **Anexo 1.** Guía para la presentación de proyectos
- **Anexo 2.** Formato para presentación de presupuesto
- **Anexo 3.** Carta de Aval firmada por el director del grupo de investigación
- **Anexo 4.** Carta de declaración de originalidad del proyecto
- CvLAC actualizado de los investigadores vinculados al proyecto
- Oficio remisorio, realizado por el director del proyecto

FECHAS

Actividad	Fecha Límite
Apertura de la convocatoria	24 de septiembre del 2026
Cierre de la convocatoria	04 de noviembre a las 17:00 horas del 2026
Periodo de revisión y notificación de documentación de la convocatoria	Del 9 al 12 de noviembre del 2026
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria	Del 13 al 20 de noviembre del 2026
Periodo de evaluación de las propuestas	Del 23 de noviembre del 2026 al 24 de enero del 2027
Publicación de listado de propuestas elegibles	Febrero de 2027

INFORMACIÓN

Responsable convocatoria: Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación. Corporación Universitaria Comfacaucá - Unicomfacaucá

E-mail: dircti@unicomfacaucá.edu.co Teléfono: Ext. 1189

Cel: 3132546883

Página WEB: <https://www.unicomfacaucá.edu.co/nuestra-u/convocatorias/>